



## Resolución Directoral Nacional N° 113 -2009-BNP

Lima, 15 MAYO 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 089-2009-BNP/OA, de fecha 11 de mayo de 2009, emitido por el Director General de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 021-2009-BNP, de fecha 29 de enero del 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el año 2009;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 086-2009-BNP, de fecha 13 de abril de 2009, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, actualizándose el valor referencial de la Obra: Tercera Etapa PIP Recuperación de la Gran Biblioteca Pública de Lima;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 105-2009-BNP, de fecha 08 de mayo de 2009, se adecuó la Obra: Tercera Etapa PIP Recuperación de la Gran Biblioteca Pública de Lima dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 041-2009 – “Medidas para agilizar la ejecución de obras públicas y otras acciones”;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que para las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, dicho Comité estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante el informe del Visto, la Oficina de Administración solicitó la conformación del Comité Especial encargado de la Obra: Tercera Etapa PIP Recuperación de la Gran Biblioteca Pública de Lima, para la cual propone a las personas que integrarían el Comité en mención; y



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 110 -2009-BNP (Cont.)**

De conformidad con las atribuciones señaladas en Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Decreto de Urgencia N° 041-2009 – “Medidas para agilizar la ejecución de obras públicas y otras acciones”; y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- DESIGNAR** a los integrantes del Comité Especial encargado de la Obra: Tercera Etapa PIP Recuperación de la Gran Biblioteca Pública de Lima, el cual está conformado de la siguiente manera:

<b>Miembros Titulares</b>	Abog. Oscar Alipio Sánchez Sierra	Presidente
	Ing. Carlos Ramón Donoso Stolzembach	Experto independiente
	Eco. Sarita Soledad Canales Stella	Área usuaria
<b>Miembros Suplentes</b>	Lic. Paxy Paola Sarmiento Vidal	Presidente
	Arq. Myriam Luz Reyes Hidalgo	Especialista
	Lic. Margarita Isabel Martínez Ordinola	Área usuaria

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*H. Neira Samanez*  
**HUGO NEIRA SAMANEZ**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú